



Expediente 46/2015 (G 24378/2015)

Negociado de Contratación de Servicios Públicos

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 13:14 horas del día 11 de octubre de 2016, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Antonio Lorenzo Górriz, Concejal Delegado de Gestión Municipal que actúa como Presidente; José Manuel Clausell Estellés, Técnico de Administración General de Fiscalización, Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, que actúan como Vocales y Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico de fecha 4 de octubre de 2016 y proceder, en su caso, a la propuesta de adjudicación de la contratación de los Trabajos de redacción del estudio y propuesta de las áreas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, con motivo de la tramitación del Plan General Estructural de Castellón de la Plana, aprobado mediante Decreto del Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 22 de junio de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de fecha 5 de julio de 2016.

El Sr. Presidente declara abierto el acto al que asisten Javier Vidal Nebot, Director de Urbanismo, Patricia Huedo Dordá, en representación de Daniel García Bernal, Patricia Huedo Dordá, Susana Babiloni Chust, Marta Braulio Gonzalo, Carlos Carrascosa Llopis y Vicent Civera García, que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios (Inpru-CS), Gerardo Fernández Alagarda y José Vicente Quiles Chuliá, en representación de Atecmed Optim, S.L.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de que la Mesa de Contratación reunida en acto no público de fecha 28 de septiembre de 2016, a la vista de las manifestaciones del Director de Urbanismo según las cuales la documentación incluida en el sobre C por Omicron Amepro, S.A. acredita y justifica parte de la información que respecto al curriculum vitae de los dos miembros que conforman el Equipo Base ya obraba en el sobre B, advirtiendo por tanto que en el sobre B se incluyó información correspondiente a criterios cuantificables automáticamente, propone rechazar la proposición presentada por Omicron Amepro, S.A., al objeto de evitar que ese conocimiento pueda influir en la valoración a realizar por el técnico y así mantener la máxima objetividad en la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

A continuación, el Director de Urbanismo da cuenta del contenido de su informe de fecha 4 de octubre de 2016, del que se facilita copia a los asistentes, del que resulta la puntuación obtenida por las licitadoras admitidas respecto a la documentación incluida en el sobre C, siendo ésta la siguiente:

	Propuesta económica	Méritos académicos	Méritos profesionales	TOTAL
BALAM CONSULTORES, S.L.	5	10	4	19
ATECMED OPTIM, S.L.	9.5	2.4	2	13.9
INPRU-CS	10	10	1	21

Asimismo, el informe recoge la puntuación total resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en los Sobres B y C, del que resulta lo siguiente:

	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
BALAM CONSULTORES, S.L.	24	19	43
ATECMED OPTIM, S.L.	24	13.9	37.9
INPRU-CS	26.5	21	47.5

A la vista del contenido del informe, que la Mesa de Contratación hace propio, la Mesa propone la adjudicación del contrato de referencia a favor de Daniel García Bernal, Patricia Huedo Dordá, Susana Babiloni Chust, Marta Braulio Gonzalo, Carlos Carrascosa Llopis y Vicent Civera García, que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios (Inpru-CS), por resultar su oferta la más ventajosa económicamente de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dándose por concluido el acto sin formularse protestas ni reclamaciones, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.